



Resolución Gerencial Regional

019-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 001-2017-MCLCP/AQP/CR de la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza de Arequipa por el cual solicita se haga designación de dos representantes de esta GRTPE (uno titular y otro alterno) ante el Comité Ejecutivo Regional de dicha MCLCP para el periodo 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales reconoce el funcionamiento de las Mesas de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza a nivel regional, con las funciones y estructura dispuestas en los D.S. N° 001-2001-PROMUDEH y D.S. N° 014-2001-PROMUDEH, a los cuales otorga fuerza de Ley; siendo que estos dispositivos establecen que esta MCLCP contará con instancias a nivel departamental, las cuales desarrollaran sus actividades dentro del marco establecido para la MCLCP a nivel nacional en lo que fuere pertinente; y que la MCLCP esta constituida por un representante del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, por lo anterior, es necesario designar un representante titular y uno alterno, en caso de ausencia por cualquier motivo del primero, de esta GRTPE que ejerce la Autoridad Administrativa de Trabajo en la Región Arequipa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867 y su ROF. Siendo el plazo de designación de un año, como lo requiere el Oficio de vistos.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los servidores Abg. Juan Carlos Vásquez Cardenas como representante titular y Abg. Edwing Rómulo Paredes Rodriguez como representante alterno; de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa por ante la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza – Mesa Regional Arequipa; para el periodo 2017.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores designados como representantes efectúen las coordinaciones necesarias con la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza – Mesa Regional Arequipa para dar cumplimiento a la presente designación.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente designación a la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza – Mesa Regional Arequipa, indicando el correo electrónico y celular de los miembros acreditados; y a la Oficina de Administración de esta GRPE para los fines correspondientes.





Resolución Gerencial Regional

019-2017-GRA/GRTPE

Nº
ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los trece días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Carlos L. Zamata Torres
Abg. Carlos L. Zamata Torres
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo